ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600080278 DE 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN FORMAMOS
NIT:	900.225.279-9
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO ARBELÁEZ ZULUAGA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	70.118.873,
OBJETO:	FORMACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE LA CIUDAD, EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA LABORAL. ASÍ: LOTE 8: CONFECCIÓN TRAZO T CORTE
VALOR INICIAL:	$424.372.084 CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ML
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
Recurso a ejecutar	$424.372.084 CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ML
Administración	N/A
Total, contrato	$424.372.084 CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ML
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
MODIFICACIÓN:	OTRO SI 01: MODIFICAR LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
DURACIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES	N/A

FECHA DE INICIO:	28/03/2019 (VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE)
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	31/12/2019 (TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE)
VALOR EJECUTADO:	$360.359.146 TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ML
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HEBER ANTONIO VILLA JARAMILLO

Entre los suscritos, **KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía **N° 1.018.438.857**, Secretario de **Suministros y Servicios** del Municipio de Medellín, según Decreto nombramiento No. 0003 del 01 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 11 de 03 de enero de 2020 y **ALEJANDRO ARIAS GARCÍA** identificado con la cédula de Ciudadanía No 1.017.139.258, Secretario de **Desarrollo Económico** del Municipio de Medellín, según Decreto nombramiento Número 593 de 29 de mayo de 2020 y Acta de Posesión No. 228 de 01 de junio de 2020 quien actúa en representación del MUNICIPIO DE MEDELLIN, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **MAURICIO ARBELÁEZ ZULUAGA**,, identificado con la cédula de ciudadanía 70.118.873, quien actúa en calidad de Representante Legal de Corporación Formamos, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **HEBER ANTONIO VILLA JARAMILLO**, identificado con cédula número 70.557.916, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor, según designación del Secretario de Suministros y Servicios del 28 de marzo de 2019, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:
Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Debe contener el siguiente detalle:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato**

Se realizó permanente seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato, obteniendo los resultados a total satisfacción de la supervisión. Las actividades

correspondientes al contrato se desarrollaron y ejecutaron conforme al cronograma propuesto entre las partes. La ejecución física fue de 100% del total del contrato, de sus componentes y actividades pactadas. En cuanto a la ejecución presupuestal verificada por la supervisión en el plan operativo a corte del 31 de diciembre de 2019, se encuentra ejecutado el recurso del contrato en un 84.9% del 100%.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

 Se dio cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas pactadas tanto en los estudios previos como en la propuesta económica del contrato suscrito el 21 de marzo de 2019. El informe final técnico respalda este informe de liquidación, allí se evidenció el cumplimiento de todo lo pactado y la supervisión dio aval, una vez se hizo la verificación de la ejecución de actividades de acuerdo al cronograma del contrato.

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

 El cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato se ha verificado y se concluye que, durante el período de ejecución del contrato, el contratista ha ejecutado las obligaciones sin alteraciones que hayan implicado demoras en las intervenciones, ajustadas a las definidas en el Pliego de condiciones y el contrato suscrito.

<u>Obligaciones del municipio de Medellín:</u>

1. **Realizar la inducción al contratista para el correcto inicio del proceso.**

 La Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico realizó, previo al inicio de la formación de los estudiantes beneficiarios del programa, todo un acompañamiento con el contratista para la asimilación de los estudios previos que regían las condiciones generales del programa mediante objetivos. Lo anterior, con la finalidad de que el contratista tuviera claro el proceso y así mismo pudiera planear la ejecución del contrato buscando la finalidad pretendida desde la estructuración de los programas.

2. **El Municipio de Medellín a través de la Unidad de Formación y Habilitación Laboral dispondrá de un profesional para acompañar a la institución contratada en el desarrollo del componente de desarrollo humano y acompañamiento psicosocial, durante todo el proceso formativo.**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La designación de supervisión del presente contrato quedó a cargo del líder de unidad Gustavo Arnoldo Gil Marín, quien actuó como supervisor en propiedad y tuvo al profesional contratista Juan Pablo Ruda Osorio, como apoyo a la Supervisión Técnica y Administrativa, Carolina Castañeda Villa como apoyo a la Supervisión Contable, por parte de la Secretaria de Suministros y Servicios – Subsecretaria de Ejecución fueron designados Carlos Andrés Betancur Montoya como Apoyo a la Supervisión jurídica y Diego Alberto Vanegas como Apoyo a la Supervisión Administrativa y Financiera.

Como apoyos trasversales para el cumplimiento de esta obligación, se contó con la profesional psicosocial Contratista Carmen Marín, quien realizó el respectivo acompañamiento al componente de desarrollo humano y la contratista Ana María Henao como Apoyo a la Supervisión Jurídica.

3. **El municipio, a través de la Unidad de Formación y Habilitación Laboral, realizará el acompañamiento, capacitación y orientación en sistemas de información a la entidad para el manejo del aplicativo del programa y de los formatos requeridos por el municipio.**

Desde el apoyo trasversal para el cumplimiento de esta obligación, se contó con la Tecnóloga contratista Lina Morales, quien realizó el respectivo acompañamiento para el manejo de la plataforma formacion.medellindigital.gov.co y los formatos respectivos para el procesamiento de la información.

4. **Entregar oportunamente, al inicio y durante la ejecución del proyecto, a la entidad contratada, la documentación que pueda necesitar esta para el correcto desarrollo del contrato.**

Se hizo entrega de los siguientes formatos del sistema de información:

Cód. FO-DESE-0090 Novedades de deserción por grupos - componente técnico. (Físico y Digital)
Cód. FO-DESE-091 Perfiles y competencias por programas - componente técnico. (Digital)
Cód. FO-DESE-118 Actualización mensual de datos -componente técnico. (Digital)
Cód. FO-DESE Grupos por programas- componente técnico. (Digital)
Cód. FO-DESE-0128 Control pagos de apoyos de bienestar. (Digital)
Cód. FO-DESE-0130 Relación individual consolidado de prácticas. (Digital)
Cód. FO-DESE-131 Control de asistencia. (Digital)
Cód. FO-DESE-0132 Personal vinculado por programa. (Digital)
Cód. FO-DESE-133 Desempeño individual. (Digital)
Cód. FO-DESE-0134 Ejecución presupuestal. (Físico y digital)
Cód. FO-DESE-0135 Control entrega de refrigerios. (Digital)
Cód. FO-DESE-0136 Relación de carpetas individuales de los estudiantes. (Digital)

Cód. FO-DESE-0137 Estructura curricular. (Digital)
Cód. FO-DESE-0138 Gestión de la inserción. (Digital)
Cód. FO-DESE-0139 Seguimiento a la inserción por grupos. (Digital)
Cód. FO-DESE-0140 Vinculación por alumno. (Digital)
Cód. FO-DESE-000 Control y seguimiento apoyo de bienestar. (Digital)

5. Designar la supervisión del contrato

HEBER VILLA JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 70.557.916, fue quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor, según designación del Secretario de Suministros y Servicios del 27 de marzo de 2019.

6. Realizar reuniones periódicas de monitoreo y seguimiento al proceso, con la presencia del equipo ejecutor del contrato

La Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico constantemente realizó visitas al operador del contrato, con la finalidad de seguir la ejecución del mismo con los requerimientos estipulados en los estudios previos. De los encuentros periódicos que se llevaron a cabo en ejercicio del monitoreo y seguimiento al contrato, se levantaron actas que dan cuenta de los asuntos allí tratados, las cuales reposan en formato impreso y digital en el expediente contractual.

7. Participar de los eventos significativos del proceso.

El personal adscrito al contrato de la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico participó y apoyó los eventos relevantes del proceso, tales como:

- La convocatoria e inscripción al programa de formación.
- Proceso de selección de los estudiantes beneficiarios del programa de formación.
- Acompañamiento al evento de inducción de las personas seleccionadas.
- Revisión de documentación requerida para la matrícula de los estudiantes beneficiarios.
- Encuentro intergeneracional.
- Practica social.
- Conexión empresarial
- Asistencia al evento de certificación de los estudiantes que terminaron el proceso formativo.

Las evidencias de la información reportada en el parágrafo anterior reposan en la carpeta documentada y registrada en el informe final y archivado en el expediente del proceso.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8. **Realizar oportunamente los pagos a la entidad seleccionada, previa presentación y aprobación de la documentación requerida y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.**

 La Alcaldía de Medellín entregó el recurso necesario al Contratista y cumplió con los pagos exentos de IVA, de conformidad con lo estipulado en la forma de pago, en los términos del contrato. La suma pagada al contratista fue de Trescientos sesenta millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y seis ($360.359.146) de Los cuatrocientos veinticuatro millones trescientos setenta y dos mil ochenta y cuatro pesos ml ($424.372.084) que se tenían estipulados en el contrato.

9. **Firmar acta de inicio y liquidación del contrato y tramitar oportunamente los pagos pactados de acuerdo a las políticas y directrices definidas por la Secretaria de Hacienda Municipal.**

 El 28 de marzo del 2019, en cumplimiento de esta obligación, se firmó el acta de inicio, así mismo durante el término de ejecución del contrato, se realizaron los informes mensuales de supervisión, informe final de supervisión y con el presente acto, se liquida el contrato.

 Se tramitaron oportunamente los pagos al contratista, una vez éste anexó para su respectiva autorización, los productos establecidos en los estudios previos y en la aceptación de la Oferta.

10. **Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la ley 759 de 2002 y normas reglamentarias**

 El equipo de supervisión del contrato verificó el pago de los salarios, honorarios, seguridad social y demás obligaciones laborales del personal vinculado al contrato encontrando correcto los pagos realizados. El contratista aportó los certificados de paz y salvo de los aportes a seguridad social debidamente avalados por el revisor fiscal los cuales se encuentran publicados en SECOP II. Se realizó verificación y control de la documentación aportada como requisito para autorización de cada pago del contrato.

Obligaciones del contratista:

1. **Designar por escrito una persona que coordine el proceso y represente a la institución educativa ante el Municipio de Medellín; dicha persona será responsable del seguimiento, control y la articulación general del contrato.**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En observancia de esta obligación, el contratista designó al señor Mauricio Arbeláez Zuluaga, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.118.873 quien durante la ejecución del contrato coordinó el proceso y representó a la institución ante el Municipio de Medellín.

2. **Participar en reuniones periódicas de seguimiento, monitoreo y fortalecimiento del programa convocadas desde la supervisión, como también, acatar las recomendaciones realizadas por la supervisión y la Unidad de Formación y Habilitación Laboral**

 El contratista participó en las reuniones programadas por el supervisor y los apoyos a la supervisión del contrato, con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento y monitoreo en la ejecución del mismo, de conformidad con los requerimientos establecidos en los estudios previos. De las reuniones y comités que se realizaron, se levantaron actas en las que constan los asuntos allí tratados, las recomendaciones y observaciones asociadas a la ejecución del objeto del contrato, las cuales se realizaron por el supervisor y/o los apoyos a la supervisión, que fueron acatadas oportunamente por el contratista.

3. **Mantener debidamente informado al supervisor del contrato y a la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de los avances, logros y dificultades presentadas durante la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes que garanticen el efectivo desarrollo del proceso.**

 El contratista sostuvo una comunicación eficiente y mantuvo informada a la supervisión del contrato de la ejecución física y financiera del contrato, a efectos de tratar adecuadamente las situaciones que se fueron presentando durante la ejecución del contrato mediante decisiones oportunas y pertinentes. No obstante, no se presentó ninguna situación que afectara el buen desempeño y éxito del contrato.

4. **Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control, cuando sea requerida por el municipio o el supervisor.**

 El contratista atendió los requerimientos de la supervisión del contrato de manera oportuna y clara, suministrando la información necesaria.

5. **Presentar oportunamente en medio físico y magnético los informes mensuales y finales, los primeros diez (10) día calendario del mes y el informe final a los treinta (30) días calendario de la fecha de terminación del convenio; dichos informes deben dar cuenta de la ejecución de cada una de las actividades del contrato y sustentar el logro de los productos pactados.**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En observancia de esta obligación, el contratista cumplió con la presentación de los informes mensuales dentro de los diez (10) primeros días del mes y allegó el informe final a los treinta (30) días calendario de la fecha de terminación del contrato, así:

No. Informe	Mes	Detalle
1	Abril de 2019	Informe de gestión marzo de 2019
2	Mayo de 2019	Informe de gestión abril de 2019
3	Junio de 2019	Informe de gestión mayo de 2019
4	Julio de 2019	Informe de gestión junio de 2019
5	Agosto de 2019	Informe de gestión julio de 2019
6	Septiembre de 2019	Informe de gestión agosto de 2019
7	Octubre de 2019	Informe de gestión septiembre de 2019
8	Noviembre de 2019	Informe de gestión octubre de 2019
9	Diciembre de 2019	Informe de gestión noviembre de 2019
10	Enero de 2020	Informe de gestión diciembre de 2019
11	28 de febrero de 2020	Informe final de gestión

6. **Para la ejecución del proyecto y los productos de este contrato, la institución formadora deberá informar oportunamente al municipio de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.**

 Durante el desarrollo y ejecución del contrato, no se presentó ninguna situación existente o sobreviniente de la cual surgiera alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.

7. **Realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de estas.**

 El contratista constituyó y presentó las garantías solicitadas para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, las cuales cubren los riesgos relacionados con el

cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual.

8. **Entregar oportunamente a los beneficiarios del programa los apoyos de bienestar, dentro de los tiempos estipulados para ello, refrigerio diario, transporte quincenal, póliza estudiantil y kit escolar (una sola vez).**

Los estudiantes beneficiarios del programa recibieron del contratista los apoyos de bienestar dentro de los tiempos estipulados para ello, así:

Apoyos de bienestar:

- Auxilio de transporte: Esta actividad se encuentra realizada en un 100%. La ejecución acumulada fue del 61% correspondiente $60.017.200 del presupuesto asignado, el cual corresponde a $99.083.520. Quedo un saldo que no se ejecutó por valor de $39.066.320 que corresponde al 39% del total presupuestado.

- Refrigerio: Esta actividad se encuentra ejecutada en un 100%. La ejecución acumulada es del 73% que corresponde a $38.058.500 del presupuesto asignado, el cual corresponde a $51.850.00. Quedo sin ejecutar un valor de $13.971.500 que corresponde al 27% del total presupuestado

- Implementos básicos para la formación: De los 122 cupos con los que se contaba en esta formación solo se matricularon 121 estudiantes, razón por la cual el kit escolar presenta una ejecución acumulada de 93% correspondiente a $3.420.000.

- Póliza estudiantil: Desde el inicio de la formación académica, los estudiantes están amparados con la póliza número 65-68-1000002446 con vigencia hasta el 23 de abril del 2019 hasta el 24 de abril de 2019 con la Aseguradora Seguros de vida del Estado NIT 860.009.174-4

Aclaración: Según auditoría por la Contraloría General de Medellín se requirió al contratista el reintegro de $15.000, ya que los cupos totales matriculados fueron 121; por lo que el valor de total de la póliza alcanzó la suma de $1.815.000. Así mismo dicho valor se corrige en la ejecución presupuestal.

Las evidencias de la información reportada en el parágrafo anterior reposan en la carpeta documentada y registrada en el informe final y archivado en el expediente del proceso.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9. En caso de que el contratista no logre alcanzar la meta en cuanto a las inserciones laborales para programas técnicos laborales se le descontará por estudiante no insertado un 1% sobre el 40% del valor total del componente 2: cualificación de talentos y para el programa académico en ingles se le descontara por estudiante no insertado un 0.5% sobre el 40% del valor total del componente 2: cualificación de talentos.

El contratista cumplió con la meta de 23 inserciones laborales de los 75 estudiantes certificados.

10. Otorgar las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato y pólizas estudiantiles.

El contratista, además de las pólizas que cubren los riesgos relacionados con cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil, presentó la póliza estudiantil con cobertura desde el inicio del proceso formativo hasta la certificación del estudiante beneficiario.

11. Garantizar el pago de la seguridad social en forma oportuna a todo el personal vinculado laboralmente al proyecto y el pago de parafiscales al que tengan obligación.

El contratista aportó los certificados de paz y salvo de los aportes a seguridad social debidamente avalados por el revisor fiscal. La supervisión realizó previamente la verificación y control de la documentación aportada con el fin de aprobar cada pago contemplado en el contrato.

12. Mantener la confidencialidad sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

El contratista se hizo responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física la cual estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría.

13. Facilitar la información y los documentos requeridos para la liquidación del contrato.

El contratista facilitó la información y documentación requerida para la elaboración de la liquidación del contrato.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

14. El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos solicitados por la supervisión.

El contratista resolvió las apreciaciones, observaciones e inquietudes que surgieron en el desarrollo del contrato, estas fueron aclaradas en las diferentes reuniones, comités técnicos y directivos que fueron realizados en el proceso. Asimismo, la información que fue requerida por la supervisión fue entregada oportunamente por el contratista cuando se solicitó. La comunicación entre las partes fue fluida, clara y sincronizada, lo cual facilitó el buen desarrollo y ejecución del contrato.

15. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.

El contratista se hizo responsable de mantener la reserva, confidencialidad y salvaguardar la seguridad de la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física la cual estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría.

16. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales y dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.

El contratista mantuvo confidencialidad de la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del contrato. La información se encuentra de manera digital y física, la cual estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría

17. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.

El contratista dio tratamiento, a nombre del responsable, a la información que se obtuvo como consecuencia de las actividades que desarrollaron para el cumplimiento del objeto del mismo. La información se encuentra de manera digital y física, estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría

18. En caso de que la información recolectada por el contratista no se haga a través de la página web http://formación.medellindigital.gov.co, obtener y entregar al Municipio de Medellín el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto para el tratamiento de sus datos personales.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La información recolectada, por el contratista de los aspirantes al proceso como de los estudiantes beneficiarios del programa, fue recolectada a través de la plataforma virtual **http://formacion.medellindigital.gov.co** administrada por la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico y fueron utilizadas de acuerdo con el fin para el cual lo solicitaron.

La información se encuentra de manera digital y estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría

19. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte documento en que conste alguno de ellos y que sea objeto del tratamiento y no hayan sido recolectados por el contratista no se haga a través de la página web http://formación.medellindigital.gov.co.

La información recolectada por el contratista de los aspirantes al proceso como de los estudiantes beneficiarios del programa fue recolectada a través de la plataforma virtual **http://formacion.medellindigital.gov.co** administrada por la Unidad de Formación y Habilitación Laboral de la Secretaria de Desarrollo Económico y fueron utilizadas de acuerdo con el fin para el cual lo solicitaron.

La información se encuentra de manera digital y estará recopilada en el expediente del archivo de la Secretaría

20. Cumplir con el cronograma presentado en la propuesta para la ejecución del contrato respetando que la fase lectiva y práctica se realice en la vigencia del año 2019.

El cronograma de actividades y plan de trabajo a ejecutar durante la duración del contrato se socializó con el equipo de trabajo y posteriormente con los estudiantes beneficiarios del programa de Formación. Se deja por sentado el desarrollo y ejecución en un 100% de lo planeado exitosamente.

21. Entregar los productos establecidos en los estudios previos del contrato de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.

Se entregó a cabalidad los productos establecidos en los estudios previos del contrato de conformidad con el cronograma Las evidencias de la información reportada reposan en la carpeta documentada archivado en el expediente del proceso.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contratista cumplió con los entregables pactados durante la ejecución de los componentes del contrato, haciendo entrega en medio magnética e impreso del informe final que da soporte del cumplimiento de las diferentes actividades contempladas en el proceso al cierre del mismo. La supervisión verificó que las actividades acordadas se desarrollaron por el contratista de acuerdo con los lineamientos establecidos, asimismo se acompañó y evaluó continuamente la gestión del contratista, efectuando el control, seguimiento y aprobación en las diferentes etapas, la elaboración de documentos y de todas las actividades que debía adelantar para el cumplimiento de los compromisos pactados.

22. Previo al inicio de la etapa de capacitación, el contratista deberá presentar las pólizas estudiantiles de los alumnos.

La póliza se adquiere con la compañía Seguros de vida del estado. La póliza es la número 65-68-1000002446, está vigente desde el día de inicio de las clases 23/04/2019 hasta el 23/04/2020. Se adquiere por un valor de $1.815.000, para un total de 121 alumnos.

La supervisión realizó el debido seguimiento al cumplimiento de las metas y acompañó las diferentes actividades asociadas al logro de las mismas, tales como: proceso de convocatoria, evento de ingreso y contextualización, encuentro intergeneracional, práctica social, evento de certificación. Asimismo, se realizó acompañamiento para la entrega de los apoyos de bienestar a los beneficiarios del programa, tales como: transporte, refrigerios, póliza estudiantil y material didáctico.

- Se realizó certificación de 75 estudiantes que cumplieron con el programa formativo en los programas.
- Se desarrollaron las actividades de intermediación y vinculación laboral contempladas.
- Se logró la inserción laboral de 23 personas acorde con la política pública de trabajo decente.
- Encuesta de satisfacción a beneficiarios. Por medio de esta, se busca medir la ejecución del contratista y la metodología empleada en el proceso, a efectos de retroalimentar y mejorar las prácticas dentro de los procesos de formación.

Aclaración:

De acuerdo a la auditoría realizada en el 2020 al contrato 4600080278 de 2019 por la Contraloría General de Medellín, se encontró hallazgo con respecto al valor pagado por la póliza, ya que los estudios Previos se proyectó para 122 cupos con $1.830.000 y la Corporación Formamos alcanzó a registrar 121 matriculados, lo que genera $15.000 pagados

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de más, por lo que se requirió al contratista para que reintegrara dicho valor. Lo que nos da un valor total pagado por la póliza de $1.815.000

Las evidencias de la información reportada en el parágrafo anterior reposan en la carpeta documentada y registrada en el informe final y archivado en el expediente del proceso.

A continuación, se describe las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato, durante su periodo de ejecución, desde el 28 de marzo de 2019 (fecha de inicio), hasta el 31 de diciembre de 2019 (fecha de terminación), así:

Objetivos	Fases o actividades	Peso porcentual en el total del proyecto	Porcentaje de avance al 31 de diciembre de 2019
COMPONENTE 1: IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS Implementar estrategias para la identificación de talentos mediante la convocatoria, inscripción, selección y matrícula de la población objeto.	1.1. Convocatoria de talentos:	5%	5%
	1.2. Inscripción de talentos	5%	5%
	1.3. Selección de talentos	5%	5%
	PORCENTAJE TOTAL	**15%**	**15%**
COMPONENTE 2: CUALIFICACIÓN DE TALENTOS	2.1. Evento de ingreso y contextualización	4%	4%
	2.2. Matrícula de Talentos	4%	4%
	2.3. Formación de talentos	40%	40%
	2.4. Orientación para la Educación Superior	3%	3%
	2.5. Evento de Cierre y Certificación	4%	4%
	PORCENTAJE TOTAL	**55%**	**55%**
COMPONENTE 3: ESTRATÉGICAS TRASVERSALES	3.1. Acompañamiento Psicosocial	**7%**	**7%**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Objetivos	Fases o actividades	Peso porcentual en el total del proyecto	Porcentaje de avance al 31 de diciembre de 2019
Las estrategias transversales comprenden el fortalecimiento de habilidades sociales y para la vida a través del acompañamiento psicosocial de los estudiantes y los mecanismos utilizados para la motivación a la asistencia y prevención a la deserción.	3.2. Motivación a la asistencia y prevención a la deserción.	**8%**	**8%**
	• Transporte	2%	2%
	• Refrigerio	2%	2%
	• Implementos Básicos	2%	2%
	• Póliza Estudiantil	2%	2%
	PORCENTAJE TOTAL	**15%**	**15%**
COMPONENTE 4: INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL Este componente tiene por objetivo generar estrategias que conecten la oferta y demanda laboral y que permitan fomentar la empleabilidad de la ciudad, además de generar oportunidades de empleo a los participantes del programa. La implementación de este componente se realiza de manera transversal durante todo el proceso formativo vinculando a todos los actores del proceso (estudiantes, docentes, padres y empresarios).	4.1. Orientación Vocacional	2%	2%
	4.2. Orientación Ocupacional	2%	2%
	4.3. Conexión empresarial	2%	2%
	4.4. Vinculación Laboral	6%	6%
	PORCENTAJE TOTAL	**12%**	**12%**
5. Administrar la información del programa	**Formatos**	**3%**	**3%**
PORCENTAJE TOTAL		**100%**	**100%**

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista (este informe debe ser cualitativo**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contratista presentó oportunamente los informes mensuales y el informe final, en dichos informes se da cuenta de la ejecución de cada una de las actividades del contrato y sustentan el logro de los productos pactados, como fue la entrega oportuna a los beneficiarios del programa los apoyos de bienestar: refrigerio diario, transporte quincenal, póliza estudiantil y kit escolar (una sola vez). Así mismo cumplió con el cronograma presentado en la propuesta para la ejecución del contrato con la fase lectiva y la fase practica en el tiempo pactado y la correspondiente certificación de los estudiantes en Confección Trazo y Corte.

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato (**

El avance físico final fue de un 100%.
El avance financiero final fue de un 84.9%.del 100%

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo**

Tipo de Indicador	Codigo de Proyecto	Nombre del proyecto	Codigo del valor estadistico	Nombre Valor Estadistico	Unidad de Medida	Meta Planeada 2019	Aporte del convenio 2019	Aporte al Cumplimiento 2019
Plan de Acción	160461	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PERTINENTES	DE61AW	Jóvenes y adult certificad en compet lab	Número	3.460	75	2%
	160461	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PERTINENTES	DE61AX	Estrate de articula entre academi,empres	Número	2	0,25	13%
	160451	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN FORMAL LABORAL	DE51AV	Alianzas estratégi estableci para foment	Número	7	1	14%
	160451	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN FORMAL LABORAL	DE51AW	Jóvenes y adultos insertados laboralemen	Número	350	23	7%
	170146	18PP99-FORMACIÓN EN TÉCNICAS LABORALES PARA EL EMPLEO	DE46DB	Certificados en competencias laborales	Número	650	0	0%
Plan Indicativo	160461 160451	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PERTINENTES FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA INSERCIÓN FORMAL LABORAL	4.4.2.1	Inserción laboral de jóvenes y adultos, capacitados en competencias laborales	Porcentaje	50	0,0057%	0,012%
			4.4.2.2.1	Jóvenes y adultos formados en competencias laborales para el trabajo	Número	4813	75	2%
			4.4.2.2.2	Jóvenes y adultos víctimas del conflicto armado formados en competencias laborales para el trabajo	Número	30	14	47%
			4.4.2.3.1	Alianzas estratégicas realizadas entre Universidad, Empresa y Estado para fomentar la inserción formal laboral	Número	1	1	100%

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes que**

El programa de Formación arrojó los siguientes resultados:

Nombre del programa de Formación Académica	Número de Horas del programa	Cupos	No. Total cupos matriculados
Confección, trazo y corte	900	122	121
TOTAL	**900**	**122**	**121**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle final y consolidado de la siguiente información:

- **Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.**

La supervisión verificó las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del equipo base del contrato, al cierre del contrato se encontró paz y salvo de sus obligaciones.

FECHA DEL DOCUMENTO	FECHAS DE COBERTURA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PAGO REALIZADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RELACIÓN DE LOS DATOS DE QUIEN FIRMA EL DOCUMENTO (FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL)
(10/04/2019)	DESDE (01/03/2019) HASTA (31/03/2019)	SEBASTIAN ARBELÁEZ VÉLEZ 1.152.211.110
(05/05/2019)	DESDE (01/04/2019) HASTA (30/04/2019)	SEBASTIAN ARBELÁEZ VÉLEZ 1.152.211.110
(10/06/2019)	DESDE (01/05/2019) HASTA (31/05/2019)	SEBASTIAN ARBELÁEZ VÉLEZ 1.152.211.110
(10/07/2019)	DESDE (01/06/2019) HASTA (30/06/2019)	SEBASTIAN ARBELÁEZ VÉLEZ 1.152.211.110
(10/08/2019)	DESDE (01/07/2019) HASTA (30/07/2019)	SEBASTIAN ARBELÁEZ VÉLEZ 1.152.211.110

(10/09/2019)	DESDE (01/08/2019) HASTA (31/08/2019)	SEBASTIAN ARBELÁEZ VÉLEZ 1.152.211.110
(10/10/2019)	DESDE (01/09/2019) HASTA (30/09/2019)	SEBASTIAN ARBELÁEZ VÉLEZ 1.152.211.110
(10/11/2019)	DESDE (01/10/2019) HASTA (30/10/2019)	SEBASTIAN ARBELÁEZ VÉLEZ 1.152.211.110
(10/12/2019)	DESDE (01/11/2019) HASTA (30/11/2019)	SEBASTIAN ARBELÁEZ VÉLEZ 1.152.211.110
(10/01/2020)	DESDE (01/12/2019) HASTA (31/22019)	SEBASTIAN ARBELÁEZ VÉLEZ 1.152.211.110
(04/05/2020)	Desde (01/04/2020) HASTA (30/04/2020)	SEBASTIAN ARBELÁEZ VÉLEZ 1.152.211.110

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín. (si aplicó), esto en cuanto a:**

En el presente contrato no aplicó este tipo de cumplimiento.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación, como: suministro de bienes, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, incluyendo los datos del funcionario al cual fueron cargados en cartera:**

El contratista no adquirió bienes, por lo tanto, no se hizo necesaria la marcación de bienes.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (si aplicó).**

El contrato sufrió las siguientes modificaciones:

Modificación Nro. 01; otro si 01 del 29 de mayo de 2019: modificar la forma de pago del contrato.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus períodos de cobertura respectivamente.**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El supervisor designado mediante designación del Secretario de Suministros y Servicios del 27 de marzo de 2019, hasta la fecha fue HEBER ANTONIO VILLA JARAMILLO para el contrato acompañando todo el proceso desde su inicio hasta su terminación.

• Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías y datos finales de cierre de procesos o en qué estado termina).

Durante la ejecución del presente contrato no se materializaron riesgos y por tanto no se registran acciones de mitigación.

• Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato

Durante la ejecución del presente contrato no se celebraron contratos de comodato.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento final.**

El presente contrato ha sido auditado por la Contraloría General de Medellín y según informe preliminar para el presente contrato se tiene las siguientes observaciones:

Observación 12. Incongruencia en el informe final de supervisión por concepto refrigerios, mayor valor pagado en póliza estudiantil y refrigerios del contrato 4600080278. En el informe final de supervisión en la página 93 de 122 se plasma una ejecución por concepto de refrigerios de $38.058.500 y en la ejecución presupuestal página 119 del mismo informe, se muestra una ejecución de $37.929.000 generándose una diferencia de $374.000. En correo enviado el 23 de octubre de la presente vigencia el supervisor manifiesta que fue un error involuntario de trascripción o digitación y que el valor real de la ejecución es de $37.929.000 el cual será corregida en el acta de liquidación del contrato.

De igual manera en el mismo contrato, el rubro póliza estudiantil registra una ejecución financiera de $1.830.000; se requirieron soportes que validaran dicho cumplimiento a la supervisión y fue remitida la póliza N° 65-68-1000002446 por un valor de $1.590.000, reflejándose una diferencia de $240.000 de más sin los debidos soportes. El supervisor del

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contrato manifiesta que el valor pagado corresponde a los valores unitarios definidos en la propuesta económica del contratista (15.000 por 121 personas efectivamente matriculadas = $1.815.000), sin embargo, manifiesta que el valor de la póliza estará ajustado en el acta de liquidación del contrato.

- **(otros aspectos relevantes)**

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, incluyendo la información de reservas o cambios presupuestales (si aplicó), se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato):

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070119	75100000	23310310	160461	4000096617	70006701	4700052642

- Incluir la información final y consolidada de reservas o cambios presupuestales (si aplicó)

En el marco del contrato relacionado, se debió constituir una reserva presupuestal del quinto pago, cuyo registro presupuestal es el No 4700052642 de 2019 equivalentes a la suma de $84.874.417 (Ochenta y cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos M/L), toda vez que para el año 2019, la Resolución 20195011033- COMFIS 096 del veintidós (22 de noviembre de 2019 definió que para el mes de diciembre el corte de facturación sería hasta el día diez (10).

- Relación de los pagos realizados

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4700052642	M1071	27/05/2019	5000571024	$84.874.417
4700052642	M0087	26/06/2019	5000574198	$84.874.416
4700052642	M1081	24/07/2019	5000577456	$84.874.417

4700052642	M1085	24/09/2019	5000584386	$84.874.417
4700052642	M1105	08/05/2020	5000604036	$20.861.479

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se extrae de la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grup Comp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto - pedido	Saldo proyecto - pedido
4600080278	4700052642	226	Desarrollo Econom	160461	Formación en competencias laborales pertinentes Medellín, Antioquia, Occidente	424.372.084	360.359.146	64.012.938

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$424.372.084
Adiciones	$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	$424.372.084
Pagos Realizados (Acumulado)	$360.359.146
Recursos no ejecutados (si aplicó)	$64.012.938
Porcentaje de ejecución financiera	84.9%

- Relación de los pagos realizados: A la fecha del presente informe se han realizado 5 pagos.

LOTE	VALOR RP	Pago 1 20%	Pago 2 20%	Pago 3 20%	Pago 4 20%	Pago 5 20%
LOTE 8	424.372.084	$84.874.417	$84.874.416	$84.874.417	$84.874.417	$20.861.479

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Relación de los pagos realizados: Se han realizado cinco pagos así;

- El primer 20% estipulado en el contrato por valor de $84.874.417, según factura M1017 contabilizada el 23 de mayo de 2019 y con recibo de satisfacción No. 5000571024.
- El segundo 20% estipulado en el contrato por valor de $84.874.416, según factura M0087 contabilizada el 20 de junio de 2019 y con recibo de satisfacción No. 5000574198.
- El tercer 20% estipulado en el contrato por valor de $84.874.417, según factura M1081 contabilizada el 23 de julio de 2019 y con recibo de satisfacción No. 5000577456.
- El cuarto 20% estipulado en el contrato por valor de $84.874.417, según factura M1085 contabilizada el 23 de septiembre de 2019 y con recibo de satisfacción No. 5000584386.
- El quinto 20% estipulado en el contrato por valor $84.874.417, según factura M1105 contabilizada el 4 de mayo del 2020 se pagó el valor de $20.861.479 y con recibo satisfacción No. 5000604036

Adicionalmente, tenemos los rubros que no se ejecutaron por deserción e inasistencia y cupo educativo durante la operación del contrato por valor de $64.012.938 detallados así:

- Cupo educativo: $1.557.114
- Transferencia del conocimiento: $250.000
- Profesional para el acompañamiento de psicosocial: $5.116.034
- Transporte: $39.066.320
- Refrigerio: $13.921.000
- Implemento básico: $240.000
- Profesional para el acompañamiento de intermediación laboral e inserción laboral: $3.840.533
- Materiales e Insumos orientación ocupacional: $21.937

Por lo detallado, la última factura de la institución fue de $20.861.479 pesos.

Las evidencias de la información reportada en la relación de pagos que se hicieron reposan en el expediente del proceso.

- Incluir los cuadros resumen necesarios donde se especifique el estado y la ejecución final y consolidada del contrato.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-ADQU-059	Formato FO-ADQU Acta de Liquidación	Alcaldía de Medellín
Versión. 10		

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	V/r pedido
4700052642	$84.874.417	M1071	27/05/2019	5000571024	$84.874.417	$84.874.417	$84.874.417
4700052642	$84.874.416	M0087	26/06/2019	5000574198	$84.874.417	$169.748.833	$84.874.416
4700052642	$84.874.417	M1081	24/07/2019	5000577456	$84.874.417	$254.623.250	$84.874.417
4700052642	$84.874.417	M1085	24/09/2019	5000584386	$84.874.417	$339.497.667	$84.874.417
4700052642	$84.874.417	M1105	08/05/2020	5000604036	$20.861.479	$360.359.146	$84.874.417

- **Ejecución Presupuestal a diciembre 30 de 2019:** 84.9%

Cód. FO-DESE-0134				
Versión. 1	Fecha de entrada en Vigencia: 10-jul-13		FO-DESE Ejecución Presupuestal	

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS MUNICIPIO DE MEDELLIN

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DETALLE	TOTALES	EJECUCIÓN MENSUAL									Ejecución acumulada	% ejecución	Pendiente por ejec	% pendiente por ejecutar
				ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				

															ut ar	
COMPONENTE 1: Identificación y selección de talentos	1.1. Convocatoria de talentos. 1.2. Inscripción de talentos.	Campañas publicitarias en diferentes medios: radiales y/o en redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, entre otros), emisión de boletines, volanteo entre otros.	$ 1.967.920	1.967.920	0	0	0	0	0	0	0	0	1.967.920	100%	0	0%
		Apoyo logístico y operativo, materiales e implementos, alimentación y transporte para la inscripción presencial.	$ 850.680	850.680	0	0	0	0	0	0	0	0	850.680	100%	0	0%
	1.3. Selección de talentos	Apoyo logístico y operativo, materiales e implementos para la selección	$ 1.394.880	1.394.880	0	0	0	0	0	0	0	0	1.394.880	100%	0	0%
	Totales Componente 1		**4.213.480**	**4.213.480**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4.213.480**	**100%**	**0**	**0%**
COMPONENTE 2: CUALIFICACIÓN DE TALENTOS	2.1. Evento de ingreso y contextualización	Materiales e implementos	$ 500.000	500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	500.000	100%	0	0%
		Actividad dirigida para el evento de ingreso en la institución formadora	$ 1.040.000	1.040.000	0	0	0	0	0	0	0		1.040.000	100%	0	0%
	2.2. Matrícula de Talentos y Administrar la información del programa	Auxiliar administrativo: gestión de Matrícula, Sistematización, Seguimiento y control de refrigerios y transporte, seguimiento a la inasistencia y deserciones.	$ 13.193.100	1.465.900	1.465.900	1.465.900	1.465.900	1.465.900	**1.465.900**	**1.465.900**	**1.465.900**	**1.465.900**	13.193.100	100%	0	0%
		Coordinación, seguimiento y gestión del proyecto.	$ 7.580.000	842.222	842.222	842.222	842.222	842.222	**842.222**	**842.222**	**842.222**	**842.222**	7.579.998	100%	2	0%

	2.3. Formación de talentos: (técnico Laboral hasta 1200 horas). Nivelación, Cupos Educativo fase lectiva y fase práctica. 2.4. Orientación para la Educación Superior 2.5. Evento de Cierre y Certificación	Cupo Educativo **mínimo 600 y máximo en 1.200 horas** (Fase lectiva y Fase práctica), Orientación ES y Certificación.	$ 189.100.000	21.000.000	21.000.000	20.355.556	20.837.466	**20.837.466**	**20.837.466**	**20.837.466**	**20.837.466**	187.542.886	**99%**	**1.557.114**	**1%**	
	TOTALES COMPONENTE 2		**211.413.100**	**24.848.122**	**23.308.122**	**23.308.122**	**22.663.678**	**23.145.588**	**23.145.588**	**23.145.588**	**163.564.808**	**23.145.588**	**209.855.984**	**99%**	**1.557.116**	**1%**
COMPONENTE 3: ESTRATÉGIAS TRANSVERSALES	3.1. Acompañamiento Psicosocial	Profesional Psicosocial: Responsable del desarrollo del componente psicosocial y dinamizador de la contención a la deserción. **(desde el inicio del proceso formativo hasta la certificación de los estudiantes)"**	$ 27.288.000	947.966	3.032.000	3.032.000	3.032.000	3.032.000	**3.032.000**	3.032.000	**3.032.000**	**0**	22.171.966	**81%**	5.116.034	19%
		Transferencia de conocimiento modelo de formación	$ 250.000	0	0	0		**0**		**0**		**0**	0	**0%**	250.000	100%
		Encuentro intergeneracional	$ 1.301.984	0	0	0	1.301.984	**0**		0		**0**	1.301.984	**100%**	0	0%
	3.2. Motivación a la asistencia y prevención a la deserción	Transporte	$ 99.083.520	2.002.000	8.901.200	10.064.600	11.429.800	6.568.200	**12.029.000**	**7.621.600**	**1.400.800**	**0**	60.017.200	**61%**	39.066.320	39%
		Refrigerio	$ 51.850.000	2.510.000	11.700.000	10.464.000	11.985.000	1.270.000		0		**0**	37.929.000	**73%**	13.921.000	27%

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Implementos básicos para la formación	$ 3.660.000	0	0	0	3.420.000	0		0		0	3.420.000	93%	240.000	7%
		Póliza Estudiantil	$ 1.830.000	1.590.000	0	0	240.000	0		0		0	1.815.000	100%		0%
	Totales Componente 3		**185.263.504**	**7.049.966**	**23.633.200**	**23.560.600**	**31.408.784**	**10.870.200**	**15.061.000**	**10.653.600**	**4.432.800**	**0**	**126.670.150**	**68%**	**58.593.354**	**32%**
COMPONENTE 4: INTERMEDIACIÓN Y VINCULACIÓN LABORAL	4.1. Orientación Vocacional 4.2. Orientación Ocupacional 4.6. Vinculación Laboral	Profesional para el componente de intermediación e inserción laboral: Responsable del desarrollo del componente de intermediación e inserción laboral y de velar por el cumplimiento de la meta de inserción laboral. **(Iniciando después del proceso de matrícula hasta finalización del contrato).** *	$ 21.224.000	0	0	2.526.667	2.728.800	3.032.000	**3.032.000**	**3.032.000**	**3.032.000**	0	17.383.467	82%	3.840.533	18%
		Materiales e Insumos orientación ocupacional (hoja de vida y fotos)	$ 900.000	0	0	0	878.062			0		0	878.062	98%	21.938	2%
	4.5. Conexión empresarial	Apoyo logístico y operativo, materiales e implementos, alimentación, entre otros.	$ 1.358.000	0	0	0		891.065		0	466.935	0	1.358.000	100%	0	0%
	Totales Componente 4		**23.482.000**	**0**	**0**	**2.526.667**	**3.606.862**	**3.923.065**	**3.032.000**	**3.032.000**	**3.498.935**	**0**	**19.619.529**	**84%**	**3.862.471**	**16%**
TOTAL	**TOTAL COMPONENTES**		**424.372.084**	**36.111.568**	**46.941.322**	**49.395.389**	**57.679.324**	**37.938.853**	**41.238.588**	**36.831.188**	**31.077.323**	**23.145.588**	**360.359.146**	**84,9%**	**64.012.938**	**15,1%**

De acuerdo a hallazgo encontrado por la Contraloría General de Medellín se concluye en las siguientes:

Aclaración 1: De acuerdo a la observación 12 aplicada en el informe preliminar por la Contraloría General de Medellín con respecto a, **Incongruencia en el informe final de supervisión por concepto refrigerios, mayor valor pagado en póliza estudiantil y refrigerios del contrato 4600080278.** En el informe final de supervisión en la página 93 de 122 se plasma una ejecución por concepto de refrigerios de $38.058.500 y en la ejecución presupuestal página 119 del mismo informe, se muestra una ejecución de $37.929.000 generándose una diferencia de $374.000. En correo enviado el 23 de octubre de la presente vigencia el supervisor manifiesta que fue un error involuntario de trascripción o digitación y que el valor real de la ejecución es de $37.929.000 el cual será corregido en el acta de liquidación del contrato. Por lo tanto, se ratifica que la ejecución acumulada de refrigerios es por un valor total de $37.929.000.

Aclaración 2: En el cuadro de la ejecución presupuestal que antecede a la aclaración: se corrige en el Componente 3. Estrategias Transversales, en la actividad 3.2 Motivación a la Asistencia y Prevención a la Deserción - en el detalle Póliza Estudiantil, la Corporación Formamos realizó reintegro por valor de $15.000 según el documento de cobro 245011296373 que genera el Certificado de Pago Nro. 0000176358 del 30 de marzo de 2021.

EJECUCIÓN DE RECURSOS

Ejecución mes de abril	$ 36.111.568
Ejecución mes de mayo	$ 46.941.322
Ejecución mes de junio	$ 49.395.389
Ejecución mes de julio	$ 57.679.324
Ejecución mes de agosto	$ 37.938.853
Ejecución mes de septiembre	$ 41.238.588
Ejecución mes de octubre	$ 36.831.188
Ejecución mes de noviembre	$ 31.077.323
Ejecución mes de diciembre	$ 23.145.588
TOTAL EJECUCIÓN	**$360.359.146 (84,9%)**
SALDO SIN EJECUTAR	**$64.012.938 (15,1%)**

4. INFORME JURÍDICO:

- **Informe final del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción**

 No hubo lugar a procesos sancionatorios ni derecho de contradicción.

- **Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.**

 No hubo lugar a multas, sanciones, declaración de caducidad o incumplimiento en la ejecución del presente contrato.

- **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas modificaciones.**

Nombre Aseguradora	No. de póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor amparado	Aprobación de la Póliza
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ETADO S. A	65-44-1101170689	Calidad del Servicio	21/03/2019	30/04/2020	$84.874.416,80	27/03/2019
	65-44-1101170689	Cumplimiento	21/03/2019	30/04/2020	$84.874.416,80	27/03/2019
	65-44-1101170689	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones Laborales	21/03/2019	31/12/2022	$ 42.437.208,40	27/03/2019
	65-40-101045572	Responsabilidad Extracontractual	21/03/2019	31/12/2019	$ 165.623.200	27/03/2019

Ampliación de pólizas

Nombre Aseguradora	No. de póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor amparado	Aprobación de la póliza
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-1101170689	Calidad del Servicio	21/03/2019	30/04/2020	$84.874.416,80	04/05/2020
	65-44-1101170689	Cumplimiento	21/03/2019	30/10/2020	$84.874.416,80	04/05/2020
	65-44-1101170689	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones Laborales	21/03/2019	31/12/2022	$42.437.208,40	04/05/2020

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-40-101045572	Responsabilidad Extracontractual	21/03/2019	31/12/2019	$ 165.623.200	27/03/2019

Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros.

El Municipio se reserva la revisión de los trabajos bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y el derecho a realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión de los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. 4600080278 de 2019, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión. b) Acta de Recibo y Terminación. c) pagos. Los documentos soporten de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

El rubro asignado fue de $424.372.084 que corresponde al 100%, la ejecución presupuestal fue 84.9% que asciende a la suma de $360.344.143 por tanto el presupuesto no ejecutado fue del 15.1% equivalente a $64.027.941

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 11 OCT. 2021

KAREN DELGADO MAJARRÉS
Secretario de Suministros y Servicios

MAURICIO ARBELÁEZ ZULUAGA
Representante Legal
Contratista

HEBER ANTONIO VILLA JARAMILLO
Supervisor

ALEJANDRO ARIAS GARCIA
Secretaría de Desarrollo Económico
Municipio de Medellín

Cód. FO-ADQU-059	Formato FO-ADQU Acta de Liquidación	Alcaldía de Medellín
Versión. 10		

Elaboró: Heber A. Villa Jaramillo Supervisor Secretaría de Desarrollo Económico	Jesús María Parra Herrera Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Secretaría de Suministros y Servicios Jair Francisco Palacios Valencia Apoyo jurídico Secretaría de Suministros y Servicios Mónica Isabel Puerto Corredor Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Luisa Fernanda Soto Posada Apoyo Jurídico Secretaría Desarrollo Económico	Aprobó: Natalia Andrea Jiménez Pérez Cargo: Subsecretaria de Ejecución de la Contratación Aprobó Mauricio Valencia Escobar Cargo: Subsecretario de Creación y Fortalecimiento Empresarial

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia